

6/inf



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 - 2012-MDP/A

Pachacamac, 18 de enero del 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

### VISTO:

El Informe N° 020-2012-MDP/OPP, de fecha 18 de Enero del 2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Funcionario responsables de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y la Asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de a Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012- establece que la denominación será "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL", estableciendo además que el Fondo creado para el Programa de Modernización y para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, queda constituido UNICAMENTE por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de Enero del 2012, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año 2012, cuya finalidad es promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a incrementar los niveles de recaudación, mejorar la ejecución de proyectos de inversión, reducir la desnutrición crónica infantil, simplificar trámites, mejorar la provisión de servicios públicos y prevenir riesgos de desastres;

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 004-2012-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un Funcionario Responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades";





# Municipalidad Distrital de Pachacamac

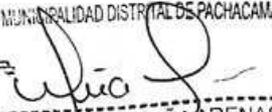
## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Señor LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital de Pachacamac, como funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2012-EF que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" del año Fiscal 2012 según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y demás Unidades Orgánicas, así como a la Secretaría General, Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Informática y Estadística la publicación y difusión de la presente.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
  
MARTHA OBREGÓN PEÑA ARENAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
  
HUGO RAMOS CESCANO  
ALCALDE